UGEL ILO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
"Comprometidos por una educación de calidad"

COMUNICADO

R.V.M N°175-2026-MINEDU

La Unidad de Gestión Educativa Local Ilo, hace de conocimiento al Publico en General, la aprobación del **Cronograma Regional para el Proceso de Contratación de Personal Administrativo**, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM.

- RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°01407-2026

Oficina de Personal. **13/11/2026**

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA ADMINISTRATIVA PERSONAL ILO

(053) 484090
Av. 28 de julio N°449
Ilo, Moquegua

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Directoral Regional Nº 01407

Moquegua, 12 NOV. 2026

VISTOS:

El Oficio N° 142-2026-SITRADEM, Informe N° 1058-2026-GRM/DRE-MOQUEGUA/OA-APER/ES-AP, Memorándum N° 790-2026-GRM-GRDS/DREMO-OGA, y el Memorándum Nº 1262-2026-GRM/DRE-MOQ/OA-APER, que se acompaña en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276, se aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, cuyo Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece en su artículo 28 que el ingreso a la administración pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para trabajos de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 175-2026-MINEDU, se dispuso en su Artículo 1.- Derogar el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N.° 287-2019 MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Artículo 2.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el sector educación", la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el objetivo de la presente norma técnica es establecer las disposiciones que regulan el proceso de contratación del personal administrativo comprendido bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas de Educación Básica, Instituciones Educativas Públicas Militares del Nivel de Educación Secundaria, Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, el numeral 6.2. de la Resolución Viceministerial N° 175-2026-MINEDU, señala en su inciso b) que una de las responsabilidades de la DRE, es aprobar y difundir el cronograma regional sobre el proceso de contratación correspondiente a las etapas señaladas en la presente norma técnica, en coordinación con las UGEL de su ámbito regional. Dicho cronograma aplica para el proceso regular que se lleva a cabo entre los meses de noviembre y diciembre de cada año fiscal;

Que, bajo este contexto, es procedente aprobar el cronograma regional para el proceso de contratación de personal administrativo, bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto por el despacho directoral, y lo actuado por la Oficina de Administración – Área de Personal;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28044 Ley General de Educación, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902; y las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 033-2023-GR/MOQ;

SE RESUELVE:

01.- APROBAR, el cronograma regional para el proceso de contratación de personal administrativo, bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución.

02.- NOTIFICAR, la presente Resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MGR. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA

ORIGINAL FIRMADO

GARG/DREMO
CCLL/APER
JKMA/OA
RASG/DGI
CAHC/OAJ
Proy. 1281-2026

DISTRIBUCION:

DREMO	(02)
OA, APER,TES,CONT	(05)
SG,OAJ,OCI,DGI,DGP.	(05)
ESCALAFON	(01)
INTERESADOS – UGEL SIL, MN, ILO, GSC	(04)

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
Para su conocimiento y demás fines

MAG. WALTER J. SALAZAR COLOMA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
DRE-MOQUEGUA

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA | DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

ANEXO

CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM

RVM N° 175-2026-MINEDU

Fase	Actividades	Días hábiles	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Responsable
Convocatoria	1. Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación • A través de diferentes canales de comunicación como página web, redes sociales, pizarras, carteles u otros medios disponibles de la IGED. • En el aplicativo para el registro y difusión de las ofertas laborales del sector público SERVIR, en el cual es obligatoria su publicación	10	**13/11/2026**	**26/11/2026**	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces de la DRE/GRE/UGEL/IEPM y otras II.EE. en calidad de UE.
	2. Presentación de expedientes.	**5**	**20/11/2026**	**26/11/2026**	Postulante
Selección de personal	3. Evaluación de expedientes	3	**27/11/2026**	**01/12/2026**	Comité de Contratación
	4. Publicación preliminar de Cuadro de Méritos	1	**02/12/2026**	**02/12/2026**	
	5. Presentación de reclamos por escrito	2	**03/12/2026**	**04/12/2026**	Postulante
	6. Absolución de reclamos y publicación de postulantes aptos a la actividad de entrevista personal.	1	**07/12/2026**	**07/12/2026**	Comité de Contratación
	7. Entrevista Personal (Grupo Técnico y Profesional)	2	**10/12/2026**	**11/12/2026**	
	8. Publicación final de Cuadro de Méritos	1	**14/12/2026**	**14/12/2026**	
	9. Adjudicación de plazas	2	**15/12/2026**	**16/12/2026**	
	10. Presentación de Informe Final del proceso de contratación a la DRE/GRE/UGEL/IEPM y otras II.EE. en calidad de UE.	**1**	**17/12/2026**	**17/12/2026**	
	11.Emisión de resolución y suscripción de contrato	2	**21/12/2026**	**22/12/2026**	Director DRE/GRE/UGEL/IEPM y otras II.EE. en calidad de UE. Postulante ganador
	12. Notificación de la resolución	1	**23/12/2026**	**23/12/2026**	Director DRE/GRE/UGEL/IEPM y otras II.EE. en calidad de UE.